

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. CAMPO DE APLICACIÓN**
- 3. DESARROLLO**
- 4. RESPONSABILIDADES**
- 5. NORMATIVA APLICABLE**
- 6. REGISTROS**

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es conocer como cada la UMH, hace público y mantiene actualizado el perfil idóneo de ingreso de sus estudiantes para cada uno de los títulos oficiales que oferta.

Establecer las actuaciones a realizar para llevar a cabo un plan de captación de estudiantes acorde con el perfil definido y la oferta de plazas de cada título.

Establecer la sistemática a aplicar en la selección, admisión y matriculación de estudiantes en todos los Centros de la UMH.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El procedimiento será de aplicación a todos los centros y títulos de la UMH.

3. DESARROLLO

Perfil de Ingreso

La Junta de Facultad/Escuela del Centro, atendiendo al contenido de los programas formativos, resultados de los indicadores, elabora una propuesta del perfil idóneo de ingreso que deben tener los estudiantes que acceden a cada uno de los títulos responsabilidad de la Facultad.

En este análisis, tienen especial interés los datos de demanda de años anteriores, así como el perfil real de ingreso alcanzado. Esta propuesta se presenta a la aprobación en Junta de Centro y al Vicerrectorado de Estudios y, si la normativa de la Universidad lo indica, se remite al Consejo de Gobierno.

Este perfil de ingreso es difundido y dado de conocer a través de la web de cada uno de los títulos de la UMH.

Captación

Atendiendo a los datos de oferta y demanda de cada título, al perfil de ingreso idóneo y real y a las políticas de la UMH, el Comité de Calidad del Centro revisa y actualiza las acciones de promoción y orientación de los estudios que oferta el Centro, pudiendo proponer al Vicerrectorado de Estudios un plan de captación de estudiantes de nuevo ingreso. Este Plan deberá ser aprobado por el Comité Calidad del Centro.

 <p>UNIVERSITAT Miguel Hernández</p>	<p>MP- 02- PERFILES DE INGRESO, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN</p>	<p>PÁGINA 2 DE 4 REV.: FECHA: 15/07/21</p>
--	--	---

Selección, Admisión y Matriculación

Pruebas de acceso a la universidad – Selectividad

La Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital elabora la normativa, fija las fechas de las convocatorias, tanto ordinaria como extraordinaria, y fija los criterios y orientaciones de las respectivas materias para la elaboración de las pruebas por los ponentes.

El Coordinador de las Pruebas de Acceso en la Universidad y miembro de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, convoca una reunión con el Vicerrector de Estudiantes y el Servicio de Gestión Académica para la organización y gestión de las Pruebas en el ámbito de la Universidad.

Una vez realizada la matrícula de los alumnos, se procede a la preparación y organización de los exámenes que se realizan en esta Universidad, tanto de material como de reparto de alumnos por aulas y vigilancia de éstas.

Posteriormente, se reparten los exámenes, para la corrección, a los vocales correctores de las diversas materias y una vez corregidos, grabación de las notas para su posterior publicación en los tablones y entrega a los Centros de Secundaria de las tarjetas de Selectividad. Se recogen y trasladan a los correctores las posibles reclamaciones. Una vez concluida la fase de reclamaciones, se publican y notifican a los Centros de Secundaria las Actas definitivas.

Pruebas de acceso para mayores

La Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital elabora la normativa, fija las fechas de la convocatoria y fija los criterios y orientaciones de las respectivas materias para la elaboración de las pruebas por los ponentes.

El Coordinador de las Pruebas de Acceso en la Universidad y miembro de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, convoca una reunión con el Vicerrector de Estudiantes y el Servicio de Gestión Académica para la organización y gestión de las Pruebas en el ámbito de la Universidad.

Una vez realizada la matrícula de los alumnos, se procede a la preparación y organización de los exámenes que se realizan en esta Universidad, tanto del material como del reparto de alumnos por aulas y vigilancia de éstas.

Posteriormente, se realiza el reparto de exámenes, para la corrección, a los vocales correctores de las diversas materias y, una vez corregidos, se graban las notas para su posterior publicación en los tablones y se entregan las tarjetas a los alumnos que han superado las pruebas.

Se recogen y trasladan a los correctores las posibles reclamaciones. Una vez concluida la fase de reclamación, se publican en el tablón las Actas definitivas.

Preinscripción

La Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se reúne para la revisión o posible modificación del Acuerdo por el que se establece el procedimiento y los plazos, una

 <p>UNIVERSITAS Miguel Hernández</p>	<p>MP- 02- PERFILES DE INGRESO, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN</p>	<p>PÁGINA 3 DE 4 REV.: FECHA: 15/07/21</p>
--	--	---

vez que las Universidades han comunicado a la Dirección General de Universidades (D.G.U.) la oferta de plaza para el curso.

Una vez que se conocen el número de plazas y los plazos establecidos en el Acuerdo, desde el Servicio de Gestión Académica se indican las instrucciones al personal implicado en este procedimiento.

Los interesados pueden solicitar plaza bien a través de la web de la D.G.U. o presencialmente en cualquier universidad utilizando el impreso específico para ello.

Una vez grabadas las solicitudes, la D.G.U. procede a la adjudicación de las plazas, comunicando estas adjudicaciones a las Universidades en las que los alumnos formalizarán la matrícula.

Se estudian y resuelven las posibles reclamaciones a las distintas adjudicaciones.

Matriculación

El proceso de matriculación de los estudiantes cuenta con los siguientes pasos:

- Preparación previa: Introducción de planes de estudios y oferta de estudios del curso en el sistema informático.
- Recogida de la solicitud de matrícula / automatrícula por parte del alumno.
- Comprobación que reúne los requisitos y cumple la normativa.
- Apertura del expediente académico en papel e informático.
- Incorporación de los documentos requeridos.
- Generar carta de pago para el abono de los precios públicos correspondientes.
- Adscripción definitiva de los estudiantes a los grupos correspondientes.
- Generación de las listas de clases.
- Generación de las actas.

Programas de posgrado (máster y doctorado)

Una vez que se conoce el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula aprobados por la Comisión del Distrito Único Universitario, el Servicio de Gestión Académica pasa a informar de los mismos, así como de los perfiles y requisitos específicos de cada programa a los interesados en los distintos programas de Posgrado.

Las preinscripciones recibidas en plazo a través del Distrito Único, son evaluadas conjuntamente por el Servicio (aspectos legales) y por los Directores de los programas (aspectos académicos y curriculares).

El resultado de esta evaluación quedará reflejado en la página web, dándole la posibilidad a los no admitidos de interponer su correspondiente reclamación.

Los alumnos admitidos recibirán, de forma personalizada, una notificación oficial de su admisión, así como de los plazos y trámites a realizar para la posterior matriculación.

	MP- 02- PERFILES DE INGRESO, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN	PÁGINA 4 DE 4 REV.: FECHA: 15/07/21
--	---	--

4. RESPONSABILIDADES

- Consejo de Gobierno.
- Vicerrector de Estudios.
- Vicerrector de Estudiantes.
- Juntas de facultades/escuelas.
- Comité de Calidad de Centros.
- Decanos/Directores de Centros.
- Directores de Programas.

5. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la UMH
- Oferta formativa de los Centros.
- Normativa de Acceso de la UMH.
- Normativa de Prueba de Acceso para Mayores de 25 años.
- Normativa de Prueba de Acceso a la Universidad – Selectividad.
- Normativa de Ingreso en los primeros y segundos ciclos (Preinscripción).
- Normativa de matriculación de la UMH.

6. REGISTROS